I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 4057 SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 22 007. 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:1.-Que Doña Patricia del Carmen Retamal Luarte, administrativo del Liceo "Olof Palme" registra contrato en este Municipio a contar del 21 de marzo de 1988.

2.-Que esta funcionaria, de acuerdo a fotocopia de la A. F. P. "Habitat", registra imposiciones desde el mes de junio de 1982 acumulando un total de 147 periodos cotizados al mes de enero de 2000, equivalentes a 12 años, 09 meses y 10 días; y que efectuadas las reducciones pertinentes, dá un total por reconocer de 5 años, 9 meses y 20 días trabajados para otros otros empleadores, para los efectos de su feriado anual progresivo, y

DECRETO:

1º REGULARIZASE a Doña PATRICIA DEL CARMEN RETAMAL LUARTE, cédula de identidad Nº 7.818.463-9, el reconocimiento de un total de 5 años, 9 meses y 20 días de servicio prestados a empleadores anteriores, para efectos de su feriado anual progresivo.

2º ESTABLECESE que de acuerdo a lo anterior, la citada funcionaria podrá solicitar hasta 21 días de feriado progresivo a contar del 1 de junio de 2010, fecha en que completó 28 años trabajados.

3º El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de) dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL RAMON FIGUEROA FIGUEROA PROFESOR DE ESTADO

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr

SECRETARIO